# **CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 31/2021**

La parte actora allega las notificaciones por aviso enviadas a los demandados y devueltass por la empresa de correo interrapidisimo Direccion Errada, Direccion No existe.

#### SANDRA MILENA GUTIERRREZ VRGAS. Sria

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

## Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00481-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL-en contra de JAIME GIRALDO ECHEVERRY Y MILTON AUGUSTO SERNA ESTRADA las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación por aviso de los demandados y devuelta por la empresa de correo interrapidísmo. Dirección errada, Dirección no existe para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de gestione una nueva dirección o un correo electrónico donde puedan ser notificados los demandados, como lo ordena el articulo 8 parágrafo 2 del Decreto 806/2020.. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 del 1/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

#### Firmado Por:

## **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

## JUEZ MUNICIPAL

## **JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 2ddc950aa6211f7ae6a6c1af916879443919a0a6197d95848f410cbb5348aa7d

Documento generado en 31/05/2021 05:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica